

DECRETO EXENTO N° :**REF. : Adjudíquese adquisición 4308-1-L115.****ERCILLA, 02 FEB. 2015****VISTOS :**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.798(D. O.06.12.14), que aprueba Ley de Presupuesto para el Sector Publico, para el Año 2015.-
- 2.- Decreto Alcaldicio Exento N° 2450 de fecha 26.12.2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014 del área salud.
- 3.- Ley N° 19.886 Ley Bases sobre Contratos Adminis. de Suministros y Prestación de Serv. y su Reglamento.
- 4.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

1. La solicitud de pedido N° 1 de fecha 25 de febrero de 2014 del servicio dental, Edgardo Carrillo Ríos
2. La Adquisición 4308-1-L114 publicada con fecha 7 de enero de 2015.
- 3.- El acta de apertura de fecha 4 de marzo de 2014.
- 4.- Certificado N° 02 de disponibilidad presupuestaria de fecha 6 de enero de 2015.-
- 5.- Certificado de estado de inscripción en Chileproveedores.
- 6.- Ofertas recibidas a través del Sistema ChileCompra.

DECRETO :

- 1.- **ADJUDÍQUESE** la línea 01 Y 06 de la adquisición 4308-1-L115 al proveedor ALGODONERIA VARAS CIA. LTDA , RUT N° 81.502.600-4 por un monto \$113.000 (ciento trece mil pesos) más iva.
- 1.- **ADJUDÍQUESE** la línea 02 Y 03 de la adquisición 4308-1-L115 al proveedor REUTTER DIVISION MEDICA, RUT N° 81.210.400-4 por un monto \$100.017(cien mil diecisiete pesos) más iva.
- 1.- **ADJUDÍQUESE** la línea 05 de la adquisición 4308-1-L115 al proveedor AEAD ARTICULOS MEDICOS, RUT N° 5.398.787-7 por un monto \$90.000 (noventa mil pesos) más iva.
- 1.- **ADJUDÍQUESE** la línea 07 de la adquisición 4308-1-L115 al proveedor GLOBALMED, RUT N° 76.651.490-2 por un monto \$82.500(ochenta y dos mil quinientos pesos) más iva.
- 1.- **ADJUDÍQUESE** la línea 08 de la adquisición 4308-1-L115 al proveedor INMED DROGUERIA LTDA. RUT N° 86.821.000-1 por un monto \$100.170 (cien mil ciento diecisiete pesos) más iva.
- 2.- **NO SE ADJUDICA** la línea 04 de la adquisición 4308-1-L115, YA QUE EXCEDE EL PRESUPUESTO, debido a que las otras líneas tuvieron que ajustarse al monto mínimo de facturación de cada empresa.
- 3.- **Impuse el gasto a la cuenta presupuestaria 215 22 04 005, Materiales y útiles quirúrgicos.**

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FREDY AVELLO PEREZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/EHZ /pmr

Distribución:

- > Adquisiciones
- > Archivo
- > Ley N°20.285